

FORMULARIO Y EVALUAR PROYECTOS DE INVERSIÓN		 POLICIA NACIONAL
CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		
Código: IDE-FR-0017 Fecha: 02-03-2020 Versión: 2		

CERTIFICADO No. 010

MEJORAMIENTO POLÍTICA EDUCATIVA DE LA POLICÍA NACIONAL

NOMBRE DEL PROYECTO:

CODIGO BPIN: 2018011000703

ITEM	CODIGO PRESUPUESTAL							SITUACIÓN DE FONDOS			AÑO 2026		
	PRG	SUB	PROY	ORD	SUBORD	ITEM	REC.	CSF	SSF	CANT.	VALOR UNITARIO \$	SUBTOTAL \$	GASTOS NACIONALIZACIÓN \$
SERVICIOS TECNOLÓGICOS													
Adquisición de elementos tecnológicos para el fortalecimiento y modernización del laboratorio de informática forense de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	1599	0100	1	0	1599076	02	10	X		1	4.066.746.666,63		4.066.746.666,63
TOTAL GENERAL													4.066.746.666,63
ELABORÓ: PT. DIEGO FERNEY LOTERO MARIN Gestor de Planeación											APROBÓ: TC. MARIA DEL PILAR CASTRO ORTEGA Jefe Grupo de Planeación		
FECHA: 12/05/2026											FECHA: 12/05/2026		

NOTA: Se expide el presente certificado en atención al comité de orientación para la asignación de los recursos de la Policía Nacional, llevado a cabo en diciembre del 2025, precedido por el señor director general de la Policía Nacional, efectuado en las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional, en el cual aprueba la distribución de los recursos de inversión, así mismo en atención a la comunicación oficial Nro. GS-2026-001037-ESTIC, GS-2026-001090-ESTIC y Resolución Nro. 010 del 01 de enero del 2026 "Por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto de inversión para la Dirección de Educación Policial, Escuelas de Policía y Centros de Instrucción, de acuerdo con el anexo del Decreto de Liquidación Nro. 1477 del 30 de diciembre de 2025, para la vigencia fiscal 2026". Esta certificación fue viabilizada por la señora Brigadier General Yurian Jeannette Romero Murte, Directora de Educación Policial.

C-1599-0100-1-20109B-1599-076-02



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026- 0091131 / VILOF-GRUCO 20.1

Bogotá D.C. 04 de junio del 2026

Señora mayor
LAURA MARIA NIÑO SAAVEDRA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto DIEPO
Transversal 33 No. 47ª35 Sur Barrio Fátima
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud expedición CDP

De manera atenta me permito solicitar a la señora mayor, ordene a quien corresponda sea expedido el certificado de disponibilidad presupuestal CDP que más adelante se relaciona, así:

PROCESO CONTRACTUAL

NRO. DE PROCESO	OBJETO	VALOR ESTIMADO
PN DIEPO LI 065 2026	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	\$ 4.066.746.66,23

CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES (PLACO) VIGENCIA ACTUAL A AFECTAR

NRO. PLACO Y FECHA	UNIDAD QUE REQUIERE	REC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
010 del 12/05/2026	ESTIC	10	15990760210	\$ 4.066.746.666,63
TOTAL				\$ 4.066.746.666,63

Atentamente,

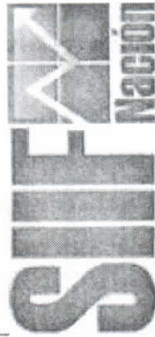

Mayor **FABIAN PARDO MORENO**
Jefe Grupo de Contratos DIEPO

Elaboró: Contratasta **MARILUZ MORALES MORA**
Analista de Contratos
Dirección de Educación Policial

Fecha de elaboración: 04/06/2026
Ubicación: Z:\GRUCO\IEPO

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159650 ext. 30154
Diepo.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



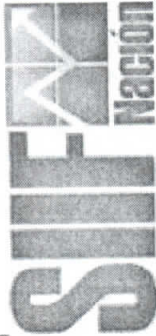
Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal –
Comprobante

Usuario Solicitante: **MH/pardo** **FABIAN PARDO MORENO**
Unidad ó Subunidad: **16-01-03-D01** **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: **4/06/2026 12:00:00 p. m.**

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Número.:	10726	Fecha Registro:	2026-06-04	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-03-D01 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	
Estado.:	Generado	Valor Inicial:		4,066,746,666.63	Valor Total Operaciones:	0,00 Valor Actual: 4,066,746,666.63
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
D01E03- ESTIC	DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
		C-1599-0100-1-201098-1599076-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - MEJORAMIENTO POLITICA EDUCATIVA DE LA POLICIA				
				Total:	4,066,746,666.63	0,00

Objeto:	SE REALIZA SOLICITUD EXPEDICION DE CDP PROCESO PN DIEPO LI 062 2026 ADQUISICION DE ELEMENTOS LABORATORIO DE INFORMATICA FORENSE ESTIC. BASADO PLACO 010 12/05/2026
---------	--


Mayor Fabian Pardo Moreno
Jefe Grupo de Contratos
Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema

MHkmora
16-01-03-D01
4/06/2026 12:00:00 p. m.

KARENT JULIANA MORA ROLDAN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	10626	Fecha Registro:	2026-06-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-03-D01	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	4,066,746,666.63	Valor Total Operaciones:		Valor Actual.:	0,00	Saldo x Comprometer:	4,066,746,666.63	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	10726	Fecha Registro:	2026-06-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
D01E03- ESTIC	C-1599-0100-1-201098-1599076-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - MEJORAMIENTO POLITICA EDUCATIVA DE LA POLICIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						4,066,746,666.63	0,00	4,066,746,666.63	4,066,746,666.63	0,00

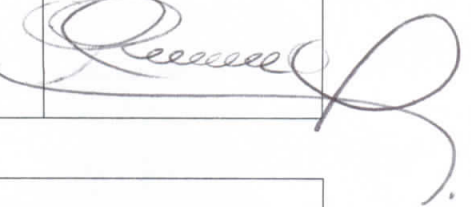
Objeto:	SE EXPIDE CDP PROCESO PN DIEPO LI 065 2026 ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DEL LABORATORIO DE INFORMATICA FORENSE ESTIC, PLACO 010 12/05/2026 Y OFICIO GS-2026-009113-DIEPO
---------	---

Elaboró: Sr. Karent Juliana Mora Roldán
Auxiliar de Presupuesto DIEPO

MAYOR LAURA MARTÍNEZ-SAAVEDRA
JEFE GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO DIEPO

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL

Fecha recibo estudio: 02 JUN 2026		Fecha de aprobación: _____	
Lugar: <u>Bogotá D.C</u>			
No. Consecutiva revisión: _____		Nro. SISCO: _____	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.			VALOR: \$4.066.746.666,63
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Intendente FREDY RICARDO ARIAS ALFONSO, Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MY	JUAN CAMILO ÁVILA MORENO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	CPS002	MARILUZ MORALES MORA	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	MY	FABIAN PARDO MORENO	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)	MY	CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$4.066.746.666,63
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PT	DIEGO FERNEY LOTERO MARÍN	GESTOR DE PLANEACIÓN	

Página 1 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Bogotá D.C., 02 JUN 2026 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.						
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE			
	43211500	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipos y accesorios informáticos	Computadoras			
	43231500	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Software	Software específico para funciones comerciales			
	43201800	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información o radiodifusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento multimedia			
	46151700	Aplicación de la ley y seguridad nacional y equipos y suministros de seguridad y protección	Aplicación de la ley	Equipos forenses y suministros y accesorios			
1.2. VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso es de CUATRO MIL SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$4.066.746.666,63) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXENTO IVA, así:						
	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	ELEMENTO REQUERIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO IVA	VALOR TOTAL EXENTO IVA
	1	1599076 Servicios Tecnológicos	ESTIC	Estación forense de alto rendimiento con paquete de propiedad intelectual (Ofimática)	18	\$184.893.333,33	\$3.328.079.999,94
	2	1599076 Servicios Tecnológicos		Sistema portátil de recuperación, diagnóstico y análisis forense.	3	\$199.666.666,67	\$599.000.000,01
	3	1599076 Servicios Tecnológicos		Sistema de duplicación forense de hardware.	4	\$34.916.666,67	\$139.666.666,68
	VALOR TOTAL						\$4.066.746.666,63
	Nota 1: la discriminación de los elementos a adquirir, condiciones técnicas y cantidades, se encuentran en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS". Conforme al literal n) del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario, la exención del IVA para "equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional" solo procede si dichos bienes cumplen con la condición de pertenecer y ser utilizados directamente por estas entidades. En consecuencia, para que los bienes objeto de la presente contratación puedan acogerse a la exención del IVA, deberán cumplir con las siguientes condiciones: ✓ Ser equipos, software y/o implementos de sistemas y comunicaciones.						



✓ Pertener y ser utilizados por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Se solicitó el concepto por tributos y exención de IVA mediante Comunicación Oficial Nro. GS-2026-000792-ESTIC, del 30/03/2026, y respuesta mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-005780-DIEPO de fecha 06/04/2026.

**1.3.
CERTIFICACIÓN
PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES,
GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO
Y/O INVERSIÓN
Y/O VIGENCIAS
FUTURAS**

Certificado plan de compras Nro. 010 del 12/05/2026, por valor de **CUATRO MIL SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$4.066.746.666,63), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXENTO IVA**, discriminado así:

Nro.	UNIDAD	REC	RUBRO / PROYECTO	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ESTIC	10	1599076	Servicios Tecnológicos	1	\$4.066.746.666,63	\$4.066.746.666,63
VALOR TOTAL							\$4.066.746.666,63

**1.4. CLASE DE
CONTRATO**

Compraventa

**1.5. PERFIL Y
CALIDAD DE LOS
PROPONENTES**

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal, promesa de sociedad), cuyo objeto social o actividad comercial se encuentre relacionado con el objeto de proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registradas en el SECOP II.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En el marco del fortalecimiento institucional, la Policía Nacional, a través de la Dirección de Educación Policial, tiene asignada la responsabilidad de orientar los procesos de desarrollo de las capacidades educativas, en concordancia con el marco normativo nacional en materia de educación superior y de ciencia, tecnología e innovación. En este contexto, la búsqueda de la acreditación de alta calidad se constituye en un elemento fundamental, en tanto representa el reconocimiento público otorgado por el Estado a la calidad de los programas académicos, a la organización institucional y a su contribución a la sociedad; convirtiéndose, a su vez, en un mecanismo estratégico para el mejoramiento continuo.

En coherencia con lo anterior, la Dirección de Educación Policial ha demostrado el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, mediante el desarrollo de procesos de evaluación interna orientados no solo a mantener el registro calificado de los programas académicos, sino también a fortalecer su pertinencia y articulación con las necesidades del entorno institucional y social.

En un nivel más específico, y en cumplimiento de la Resolución No. 2874 del 28 de agosto de 2024, "por la cual se define la estructura orgánica interna de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se determinan las funciones de sus dependencias internas", se establece, entre otras, la responsabilidad del Grupo de Investigación, Innovación y Tecnología de desarrollar el Sistema Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a los lineamientos de la investigación científica y formativa. Cabe señalar que esta función se encuentra enmarcada en lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, la Ley 30 de 1992, la Ley 1286 de 2009 y la Resolución No. 02078 del 01 de septiembre de 2020, las cuales regulan y orientan el desarrollo de la educación y la investigación en el país.

Dentro de esta estructura, la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ESTIC) cumple un papel estratégico en la formación, actualización y fortalecimiento de capacidades en áreas como ciberseguridad, informática forense, análisis de evidencia digital e investigación aplicada. El Laboratorio de Informática Forense de la sede

Página 3 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

multicampus constituye el principal escenario académico para el desarrollo de competencias prácticas en adquisición, duplicación, preservación, recuperación y análisis de evidencia digital.

Este laboratorio atiende anualmente entre 120 y 170 estudiantes de programas de pregrado, posgrado y educación continua, lo que confirma su alta relevancia académica y funcional.

No obstante, pese a su importancia estratégica, se evidencian limitaciones tecnológicas significativas frente a la evolución de los medios digitales y las exigencias actuales de formación especializada. La transformación tecnológica ha introducido nuevas arquitecturas de almacenamiento, como unidades de estado sólido, interfaces NVMe sobre PCIe 4.0 y 5.0, dispositivos con cifrado por hardware y sistemas de alta capacidad, lo que exige herramientas especializadas para su adecuado análisis, diagnóstico, recuperación e intervención. Estas capacidades no pueden ser cubiertas plenamente con infraestructura convencional o desactualizada, generando una brecha tecnológica que impacta directamente la calidad del proceso formativo.

Esta necesidad se ve reforzada por el cambio estructural en la dinámica de la criminalidad, que ha migrado progresivamente hacia entornos digitales. En la actualidad, la mayoría de conductas delictivas generan evidencia electrónica en diferentes dispositivos y sistemas, lo que ha consolidado la informática forense como una capacidad esencial para la investigación criminal, garantizando la integridad, trazabilidad y validez de la evidencia.

A nivel institucional, esta situación se evidencia con mayor claridad en la actividad operativa de la Policía Nacional. Según el Informe de Gestión 2025, se desarrollaron 3.151 operaciones de inteligencia que derivaron en 8.358 capturas e incautación de 4.868 dispositivos digitales. Asimismo, el Centro Cibernético Policial reportó acciones relevantes contra delitos informáticos, incluyendo capturas, bloqueo de páginas ilegales y neutralización de ataques cibernéticos, lo cual confirma que la evidencia digital es un insumo transversal en las labores de investigación.

En consecuencia, se ha identificado la necesidad de fortalecer y modernizar el Laboratorio de Informática Forense mediante la adquisición de bienes especializados, tales como: i) estación forense de alto rendimiento con paquete de propiedad intelectual (ofimática), ii) sistema portátil de recuperación, diagnóstico y análisis forense, iii) sistema de duplicación forense de hardware. Estos bienes resultan necesarios porque permiten cubrir capacidades técnicas complementarias y críticas dentro de la cadena de trabajo forense: procesamiento avanzado de información, diagnóstico de medios, duplicación bit a bit, intervención física controlada en dispositivos afectados y manejo inicial técnico de evidencia digital en condiciones de inspección y preservación.

La carencia de estos equipos limita el desarrollo de prácticas académicas pertinentes, restringe la investigación aplicada y afecta la consolidación de capacidades institucionales, generando una brecha tecnológica crítica que impacta la calidad de la formación y la respuesta institucional frente a los desafíos contemporáneos.

Asimismo, se procura que los bienes a adquirir respondan exclusivamente a capacidades técnicas indispensables para el fortalecimiento del Laboratorio de Informática Forense, descartando gastos suntuarios o prescindibles y priorizando elementos directamente vinculados con la misión educativa, investigativa y tecnológica de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En consecuencia, esta contratación no solo responde de manera directa al cumplimiento de la misión institucional y al fortalecimiento de la calidad educativa, sino que también se orienta a optimizar la inversión pública, cerrar brechas tecnológicas críticas, evitar reprocesos o adquisiciones fragmentadas futuras y garantizar un impacto real, verificable y sostenible en la formación del talento humano policial y en el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

Por lo anterior, la Dirección de Educación Policial requiere adelantar durante la vigencia 2026, el proceso contractual para el **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, con el fin de actualizar su capacidad instalada, mejorar los ambientes de aprendizaje y fortalecer las competencias del talento humano en análisis, recuperación, duplicación y preservación de evidencia digital.



País / Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso cubierto por el acuerdo comercial
Alianza del Pacífico – México	Sí	No	No	No
Alianza del Pacífico – Perú	Sí	No	No	No
Canadá	Sí	No	No	No
Chile	Sí	No	No	No
Corea del Sur	Sí	No	No	No
Costa Rica	Sí	No	No	No
Estados AELC	Sí	No	No	No
Estados Unidos	Sí	No	No	No
Israel	Sí	No	No	No
México	Sí	No	No	No
Panamá	Sí	No	No	No
Triángulo Norte – El Salvador	Sí	Sí	Sí	No
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte – Honduras	No	No	No	No
Unión Europea	Sí	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	No	No	No
Comunidad Andina	N/A	N/A	N/A	N/A

Por lo anterior se presenta el análisis conforme a lo establecido en el **Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación** de Colombia Compra Eficiente, en la estructuración del presente proceso se analizan los acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia, entre ellos los celebrados con **Canadá, Chile, México, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Honduras, la Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte, Perú, Costa Rica, Israel, Corea del Sur, Panamá, la Comunidad Andina, la Alianza del Pacífico y los Estados AELC**, verificando para cada caso la inclusión de la Entidad Estatal, la superación del umbral aplicable y la inexistencia de excepciones relacionadas con el objeto contractual. Lo anterior, con el fin de determinar la cobertura del proceso y garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, libre concurrencia, selección objetiva e igualdad de trato, conforme a la normativa nacional y a las obligaciones internacionales aplicables.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres (3) vigencias 2023, 2024 y 2025 celebrados por la Policía Nacional, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, de lo cual solo se encontraron procesos similares a las requeridas en el presente estudio previo, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Dirección de Educación Policial Sumincol S.A.S	80-2-10039-23 18/04/2023	Adquisición equipos y accesorios (duplicador de imágenes forenses, microscopio digital y puntas de osciloscopio) de laboratorio para la Escuela de Tecnologías de la	PN DIEPO MIC 009 2023 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?Notice=CO1.NTC.4198595	Se ejecutó de acuerdo a las condiciones establecidas	No se presentaron inconvenientes

Página 5 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

		Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional.			
Dirección de Educación Policial Internet Solutions S.A.S.	80-2-10032-24 7/06/2024	Adquisición, instalación y configuración del ultra kit v5+tx1 para el laboratorio académico de informática forense de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional.	PN DIEPO CD 089 2024 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.6137499	Se ejecutó de acuerdo a las condiciones establecidas	No se presentaron inconvenientes
Dirección de Antinarcóticos Newsat SAS	02-2-10072-25 18/09/2025	Adquisición de ordenadores de alto rendimiento tipo workstation para el área intervención de cultivos ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional.	PN DIRAN SA 010 2025 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.8408003	Se ejecutó de acuerdo a las condiciones establecidas	No se presentaron inconvenientes

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de CUATRO MIL SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$4.066.746.666,63) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXENTO IVA, el cual supera la menor cuantía establecida para la Entidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece como regla general la selección del contratista mediante la modalidad de licitación pública, salvo las excepciones taxativas allí previstas, se evidencia que el presente proceso no se enmarca en las causales de selección abreviada ni en otra modalidad excepcional.

Así mismo, considerando que el objeto contractual comprende la adquisición de elementos tecnológicos especializados para el fortalecimiento y modernización del Laboratorio de Informática Forense de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que involucra componentes técnicos orientados al análisis, recuperación, duplicación, preservación y manejo de evidencia digital, los cuales no corresponden integralmente a bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se concluye que la modalidad de selección aplicable es la LICITACIÓN PÚBLICA, en observancia de los principios de transparencia, economía y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo el artículo 2.2.1.1.2.1.1 30, del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, atendiendo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Adicionalmente, el presente proceso se encuentra cubierto por compromisos derivados de Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio suscritos por el Estado colombiano en materia de contratación pública, lo cual refuerza la necesidad de adelantar una modalidad de selección abierta, pública y competitiva,

Página 6 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

que garantice la participación plural de oferentes nacionales e internacionales, así como el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por Colombia.

De conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, establece:

"(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales (...)"

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, la Policía Nacional adelantará el presente proceso bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, libre concurrencia e igualdad, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la Entidad y satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios y documentos previos.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales serán evaluadas como "CUMPLE o NO CUMPLE"

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE GENERAL

El oferente, trátase de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, fabricantes y/o comercializadores y/o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), deberán certificar la experiencia en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015. Para efectos de verificación a los consorcios y/o uniones temporales, todos sus integrantes deberán encontrarse inscritos y anexar el RUP de su domicilio principal, el cual deberá estar en firme.

Con el fin de garantizar la calidad de los elementos objeto del contrato y evitar incumplimientos en su ejecución, se requiere acreditar experiencia específica mediante la presentación de un máximo de tres (03) certificaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso, con entidades públicas y/o privadas. Estos contratos deben ser iguales y/o similares al objeto del presente estudio previo, por un valor

Página 7 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

que sumado sea mayor o igual al cincuenta (50%) por ciento del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.

Nota: para el caso consorcios y/o uniones temporales, se podrá certificar la experiencia a través de uno y/o varios de sus integrantes.

En caso de no allegar certificaciones, se podrá aportar (i) actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y/o documento equivalente.

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Nombre, dirección y/o teléfono del contratante
- Nombre, dirección y/o teléfono del contratista
- Objeto del contrato certificado.
- Número de contrato.
- Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales).
- Valor del contrato.

Nota 1: en los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato.

Nota 2: no se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por él o los otros miembros del consorcio o unión temporal.

Nota 3: no se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).

Nota 4: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que sean ilegibles.

La Dirección de Educación Policial se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias con respecto a la documentación presentada, a fin de constatar el contenido de la misma.

La experiencia específica presentada por el proponente, deberá acreditar el cumplimiento de mínimo tres (03) códigos establecidos en el clasificador de bienes estipulado en el presente proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43211515	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipos y accesorios informáticos	Computadoras
43231513	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Software	Software específico para funciones comerciales
43201814	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información o radiodifusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento multimedia
46151700	Aplicación de la ley y seguridad nacional y equipos y suministros de seguridad y protección	Aplicación de la ley	Equipos forenses y suministros y accesorios

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y en concordancia con las disposiciones incorporadas por el Decreto 287 de 2026, podrán acogerse a este criterio habilitante diferencial los oferentes que acrediten su condición de emprendimientos, empresas de mujeres o de empresas conformadas por personas con discapacidad, quienes podrán demostrar la experiencia mínima exigida mediante la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de

Página 8 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

contratos debidamente ejecutados y liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.

Nota: Este criterio tiene naturaleza habilitante y diferencial, por lo cual su aplicación no otorgará puntaje; en su lugar, permitirá flexibilizar la acreditación del requisito de experiencia. Será aplicable únicamente a los oferentes que acrediten la condición especial en los términos previstos en la normativa vigente y, en caso de no demostrarse dicha condición, el oferente deberá cumplir integralmente con las reglas generales de experiencia establecidas en el estudio previo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La Experiencia del Personal está descrita en el anexo – “*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*”, las cuales se verificar como “CUMPLE o NO CUMPLE”.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La Capacidad Operativa está descrita en el anexo – “*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*”, las cuales se verificar como “CUMPLE o NO CUMPLE”.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Las demás condiciones técnicas verificables se encuentran descritas en el ANEXO - “*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*”, del presente estudio previo, los cuales se “CUMPLE o NO CUMPLE”

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

Las demás condiciones técnicas verificables se encuentran descritas en el formulario “FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN”.

4.1.8. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los factores adicionales de calificación y su justificación se encuentran descritos en el formulario adjunto denominado “FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN”.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La información requerida para la verificación financiera, se encuentra relacionada en la comunicación oficial Nro. GS-2026-000787-ESTIC del 30/03/2026, solicitud indicadores económicos y su respuesta mediante la comunicación oficial Nro. GS-2026-005571-DIEPO del 04/04/2026 (anexos) “**INDICADORES FINANCIEROS**”.

De otro lado, el Proponente deberá presentar su oferta económica, en la plataforma del SECOP II para lo cual deben responder y diligenciar la pregunta de la OFERTA ECONÓMICA, que establece la Entidad en la plataforma del SECOP II.

Página 9 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Corresponde a la valoración del precio ofertado, mediante la aplicación de fórmulas matemáticas que permitan definir la oferta más favorable para la Entidad.

Se podrán incorporar criterios adicionales que a juicio de la Entidad y conforme a la naturaleza del proceso sean aplicables para el presente proceso de selección.

Para efectos de la evaluación económica la oferta debe ser hábil, esto es que se cumple con la totalidad de los requisitos verificables de orden jurídico, técnico, económico y de experiencia, y que no está incurso en causal de rechazo total.

INDICADORES FINANCIEROS

1. Consideraciones exento

➤ Normatividad

- a. Decreto 1082 de 2015.
- b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión V3.
- c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2025 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único de Proponentes RUP y Registro Único Empresarial y Social de Cámaras de comercio, allegados por el estructurador del estudio previo, así:

*“Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.***

- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión 3, se indica en la parte introductoria que **“El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.”** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Elaboración de Estudios:

El señor Intendente FREDY RICARDO ARIAS ALFONSO Investigador en Ciencia, Tecnología E Innovación de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, realiza el análisis del estudio del sector plasmando datos e información en el formato estudios previos, remitiendo los RUP y RUES a través de comunicado oficial GS-2026-001287-ESTIC.

Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 6 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de diecisiete (17) empresas

Página 10 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

del sector, ubicadas ocho (08) en Bogotá D.C., una (01) Aburra; una (01) Bucaramanga, una (01) Caldas, tres (03) Cali, una (01) Cúcuta, una (01) Huila, una (01) Ibagué las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

Fortalecimiento y Modernización del Laboratorio de Informática Forense de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones					
Cantidad de Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo
1	0,15	0,11	6,31	13,34	1.009.288.902,00
2	0,13	0,10	10,71	INDETERMINADO	2.113.319.692,00
3	0,16	0,11	1,59	7,32	21.917.910.000,00
4	0,01	0,00	3,18	0,71	1.478.487.146,00
5	0,68	0,26	2,19	INDETERMINADO	12.543.088.776,00
6	0,55	0,22	1,45	17,14	5.327.713.000,00
7	0,07	0,07	47,12	40,27	1.380.752.882,00
8	0,68	0,29	3,69	7,30	4.183.270.781,00
9	0,22	0,21	21,93	INDETERMINADO	2.208.350.000,00
10	0,27	0,26	22,40	INDETERMINADO	2.976.582.032,00
11	0,53	0,29	3,39	39,68	11.148.299.685,00
12	0,22	0,14	9,33	69,22	4.317.675.061,00
13	0,20	0,11	2,72	3,42	8.495.720.761,00
14	0,16	0,10	4,56	6,38	5.506.666.685,00
15	0,62	0,39	2,50	11,12	17.647.884.274,00
16	0,58	0,18	1,36	5,37	25.322.473.000,00
17	0,14	0,12	320,94	205,35	2.204.941.954,00
a. Media Aritmética	0,32	0,17	27,37	25,10	7.634.260.272,41
b. Media Podada	0,31	0,18	9,54	38,78	6.896.710.848,60
c. Mediana	0,22	0,14	3,69	11,12	4.317.675.061,00
d. Mínimo	0,01	0,07	1,36	0,71	1.009.288.902,00
e. Máximo	0,68	0,39	320,94	205,35	25.322.473.000,00
f. Promedio Ponderado	0,31	0,19	72,58	56,21	9.036.081.616,80

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

- Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las diecisiete (17) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero (0,00), negativos e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta catorce (14) empresas en rentabilidad del patrimonio, para rentabilidad del activo (14) empresas, índice liquidez quince (15) empresas, para razón de endeudamiento quince (15) empresas, para Cobertura de Intereses once (11) empresas y para capital de trabajo quince (15) empresas, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.

Página 12 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (0% y 17%). Los más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 24% y 36%, y donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 0,50 teniendo en cuenta que es la media podada más la desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza y concepto del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

Consolidado de los 6 indicadores de orden financiero y organizacional

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo
$\geq 0,16$	$\geq 0,11$	$\geq 2,50$	$\leq 0,50$	≥ 1	≥ 50 Del valor estimado del proceso

Nota 1. Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) En relación con la aplicación de los indicadores financieros establecidos en el presente proceso, la Entidad aclara que el tratamiento diferencial otorgado a las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) obedece a su naturaleza jurídica y a las particularidades de su estructura financiera, en tanto dichas entidades no persiguen fines lucrativos sino el cumplimiento de un objeto social y misional.

En este sentido, los indicadores financieros asociados a la generación de utilidades, tales como la Rentabilidad del Activo, la Rentabilidad del Patrimonio y la Razón de Cobertura de Intereses, se evaluarán atendiendo dicha naturaleza, por lo cual la presentación de utilidad operacional negativa por parte de una ESAL, con corte a 31 de diciembre de 2024, no constituirá causal de rechazo dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

No obstante, con el fin de garantizar la solvencia mínima y la capacidad financiera requerida para la adecuada ejecución del contrato, la Entidad mantiene la exigencia del cumplimiento de los indicadores de liquidez y endeudamiento establecidos en el presente proceso, así como la verificación de la existencia de patrimonio positivo (Activo Total menos Pasivo Total).

Adicionalmente, cuando la utilidad operacional negativa afecte el cálculo del indicador de cobertura de intereses, la ESAL deberá cumplir con un indicador de apalancamiento a corto plazo, calculado como la relación entre el Pasivo Corriente y el Patrimonio, cuyo resultado deberá ser mayor o igual a cero (0), como mecanismo de validación del respaldo patrimonial para atender obligaciones de corto plazo.

La presente regla busca armonizar los principios de selección objetiva, proporcionalidad y pluralidad de oferentes con la naturaleza jurídica de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, garantizando condiciones equitativas de participación sin desatender la verificación de la capacidad financiera mínima requerida para la adecuada ejecución contractual.

Nota 2. Teniendo en cuenta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, ítem 5.4 *metodología para el cálculo de indicadores financieros de proponentes plurales*: la entidad determina que, para el caso de los consorcios, uniones temporales u otras formas

Página 13 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de asociación, los índices de capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro de la estructura plural, el cual permite una evaluación más precisa del nivel de solvencia financiera del proponente plural en su conjunto, puesto que cada miembro es evaluado en función de su participación, lo que significa que su contribución financiera es valorada proporcionalmente a su involucramiento en el objeto contractual.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, la vinculación laboral de personas con discapacidad; o que acredite la condición de emprendimiento o

Página 14 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

empresa de personas con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026 que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015. En el evento de proponentes plurales, se aplicarán las reglas de participación y aporte de experiencia previstas en la normativa vigente.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina; acreditando de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 5 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 6 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021. La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los numerales 7.1, 7.2 y 7.3, establecidos en el artículo 3 numeral 7 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
8. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 9 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Página 15 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 10 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021. Para la aplicación del criterio de desempate establecido en este numeral, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos establecidos en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

La condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» –

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Página 17 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA

La entrega de elementos será en el Almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Educación Policial, en horario de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, así:

UNIDAD	Dirección
Dirección de Educación Policial	Transversal 33 47ª 35 sur

Nota: la entrega de los elementos será en el Almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, debe ser por medio de un funcionario designado por la empresa contratista, para que realice la entrega formal al supervisor y al almacenista, con el fin de que se verifiquen todas las cantidades y condiciones técnicas de los elementos; y a su vez la documentación requerida, por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén por medio de envíos, es de aclarar que para la revisión de los documentos requeridos para la recepción de los elementos, debe ser verificada inicialmente por el supervisor del contrato, quien posteriormente realizará los trámites ante el Almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista deberá informar a la supervisión con previa anticipación el día y hora de la entrega de los elementos contratados, toda vez que se debe coordinar ante el almacén la disponibilidad de tiempo para la recepción de los bienes.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La adquisición de los bienes objeto del presente proceso de contratación, se realizará en forma total y de acuerdo a lo consignado en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" durante el plazo de ejecución, previa coordinación con el supervisor del contrato quien verificará el cumplimiento del mismo.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente proceso será hasta el 15 de noviembre del 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

5.4 FORMA DE PAGO

La Dirección de Educación Policial cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Página 18 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los pagos se realizarán de forma parcial por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de: A) recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato; B) factura electrónica, con el valor total con decimales si es del caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos exigidos en las normas tributarias; C) entrega de los documentos que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar; y D) en todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

En el evento en que los pagos no se realicen por la Dirección de Educación Policial al término de la vigencia fiscal 2026, estos se efectuarán en la vigencia siguiente, previa constitución de las cuentas por pagar y de conformidad con las disposiciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del contratista entregar al supervisor del contrato los documentos necesarios para el pago, para que este, a su vez, adelante el trámite correspondiente ante el Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial. De igual manera, el contratista deberá cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, posterior a la radicación y asignación del derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial efectuará las deducciones a que haya lugar, conforme a las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario – RUT.

Si los documentos en referencia no son radicados antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial por inconsistencias, ausencia de información, erróneo diligenciamiento o falta de certificación de pago de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, el pago de la factura se efectuará en el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre que se hayan subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de la documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: El precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y, en general, todos los costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: La facturación que realice el contratista deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: El pago se efectuará en su totalidad mediante abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se aceptan endosos de factura, traslados de

Página 19 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

facturación, compra de cartera o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: En caso de que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio; dicha cuenta deberá ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso. Para tal efecto, deberá allegar la respectiva certificación bancaria luego de la adjudicación.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Investigación, Innovación y Tecnología de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de Educación Policial; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los Artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual"* y 84 *"facultades y deberes de los supervisores e interventores"* de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública"* y en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, quien presentará los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser cargados a la plataforma del SECOP II y al MCT, dentro de los dos (02) días siguientes a su radicación, previa aprobación del Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo adjunto: *"OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"*

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo adjunto: *"OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL"*.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente proceso, se realizará de forma total, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el cual ordena hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación y de acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01 presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente.

En el Anexo adjunto: *"análisis de riesgo y forma de mitigarlo"*, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo. La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) se relaciona en el Anexo: *"Estimación, tipificación y asignación de riesgos y determinación de garantías"* del presente estudio previo.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de establecer el comportamiento de la adquisición del presente objeto contractual, se utilizó la herramienta de visualización para el análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

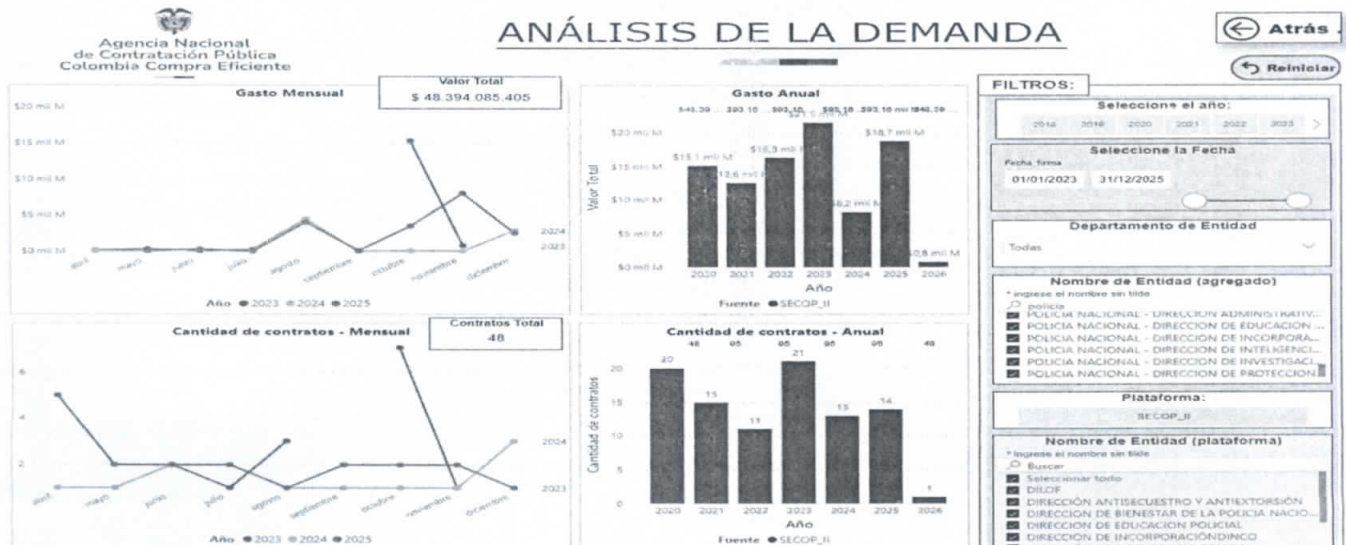


de Colombia Compra Eficiente, disponible en SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>.

Se consultaron los códigos UNSPSC correspondientes a la clasificación del objeto contractual (segmento, familia y clase) para las vigencias 2023, 2024 y 2025, aplicando filtro específico por entidades compradoras correspondientes a las Direcciones de la Policía Nacional que habitualmente adquieren tecnología forense especializada, identificando procesos contractuales con características técnicas y funcionales directamente comparables al presente proceso de contratación.

Así mismo, el análisis evidenció un total de cuarenta y ocho (48) contratos suscritos, por un valor total acumulado de cuarenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro millones ochenta y cinco mil cuatrocientos cinco pesos (\$48.394.085.405) COP, ejecutados a través de distintas modalidades de selección, entre las que se identifican principalmente procedimientos de carácter competitivo, contratación directa y modalidades especiales, de conformidad con la normativa vigente. En dichos procesos participaron proveedores especializados en tecnología forense, informática y soluciones tecnológicas de seguridad, lo que refleja un mercado con experiencia y capacidades técnicas acordes con las necesidades institucionales analizadas; a continuación, se relacionan los códigos de la clasificación UNSPSC utilizados para el análisis de la demanda y los resultados obtenidos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43211500	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipos y accesorios informáticos	Computadoras
43231500	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Software	Software específico para funciones comerciales
43201800	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información o radiodifusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento multimedia
46151700	Aplicación de la ley y seguridad nacional y equipos y suministros de seguridad y protección	Aplicación de la ley	Equipos forenses y suministros y accesorios



El análisis realizado sobre la información registrada en la plataforma SECOP II para las vigencias 2023 a 2025 permite evidenciar que las entidades relacionadas con el sector defensa y seguridad han mantenido una dinámica constante de contratación asociada a bienes y servicios tecnológicos vinculados con informática

Página 21 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

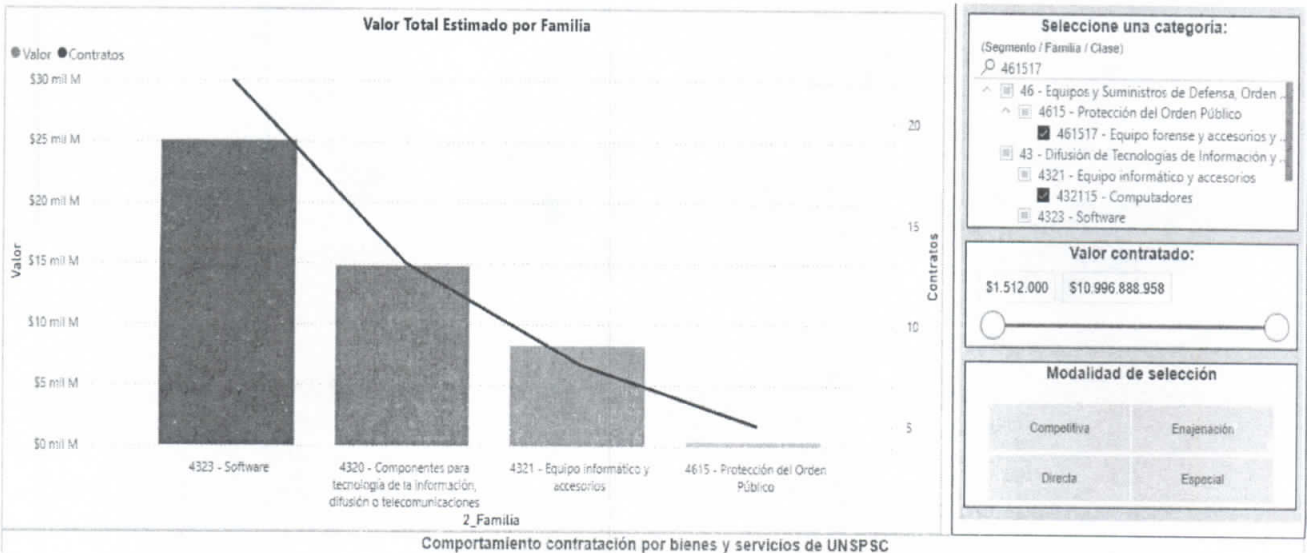
forense, análisis digital, equipos tecnológicos especializados y soluciones relacionadas con tecnologías de la información.

Los resultados arrojados por la herramienta indican un total de cuarenta y ocho (48) contratos registrados, por un valor acumulado de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$48.394.085.405), reflejando una demanda institucional activa dentro del mercado analizado.

Asimismo, en relación con el comportamiento anual del gasto durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, se observa una dinámica variable en los valores contratados, teniendo en cuenta que para la vigencia 2023 se registra la mayor concentración de recursos, con un monto aproximado de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$21.500.000.000), posteriormente la vigencia 2024 presenta un valor aproximado de OCHO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$8.200.000.000) y finalmente la vigencia 2025 registra un valor cercano a DIECIOCHO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$18.700.000.000), indicando un incremento significativo frente a la vigencia inmediatamente anterior, este comportamiento evidencia una demanda institucional activa, aunque fluctuante, asociada a la adquisición de bienes y servicios tecnológicos especializados por parte de las entidades estatales analizadas.

Respecto a la cantidad de contratos, el estudio muestra un comportamiento variable durante las vigencias analizadas, se identifica la mayor concentración contractual en la vigencia 2023, con veintiún (21) contratos registrados, la vigencia 2024, con trece (13) contratos y la vigencia 2025 con catorce (14) contratos, evidenciando que la demanda institucional se mantiene activa y recurrente, aunque presenta variaciones asociadas a la disponibilidad presupuestal, la priorización de necesidades tecnológicas y la planeación contractual de cada vigencia fiscal.

En consecuencia, el comportamiento observado permite concluir que existe una demanda institucional sostenida para la adquisición de bienes tecnológicos especializados, evidenciando condiciones de recurrencia, necesidad funcional y utilización permanente de este tipo de soluciones dentro de las entidades públicas analizadas.



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



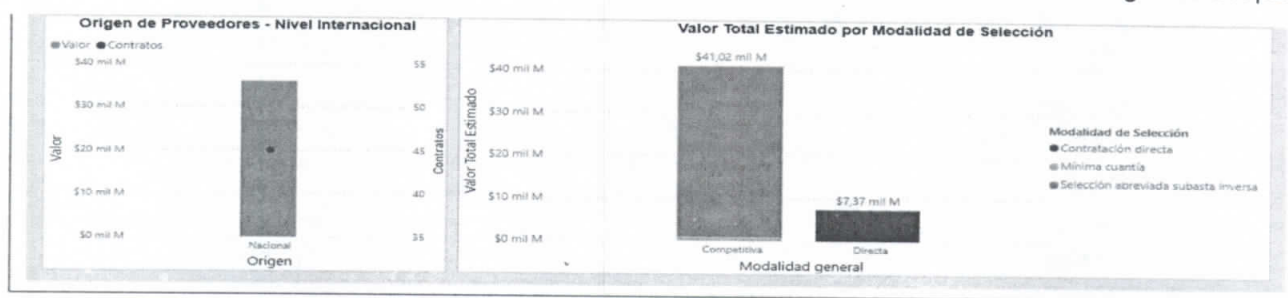
El análisis por proveedor evidencia que dentro del periodo consultado, se registraron cuarenta y ocho (48) contratos por un valor total estimado de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$48.390.000.000), en cuanto al valor total estimado por proveedor, se observa una concentración relevante en algunos oferentes que registran los mayores montos contratados, mientras que los demás

Página 23 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

proveedores presentan participaciones menores, lo cual refleja una distribución diferenciada del valor contractual dentro del mercado analizado.

Respecto al número de contratos por proveedor, la gráfica permite identificar que varios oferentes registran entre uno (1) y tres (3) contratos, sin evidenciar una concentración absoluta en un único proveedor. Lo anterior permite concluir que existe participación de diferentes actores económicos en el mercado, lo cual favorece condiciones de pluralidad y competencia para procesos relacionados con bienes y servicios tecnológicos especializados.

En cuanto al origen de los proveedores, se evidencia una mayor participación de proveedores ubicados en el Distrito Capital de Bogotá, seguido de Cundinamarca, Santander, Antioquia y Valle del Cauca, esta distribución territorial demuestra que la oferta se concentra principalmente en Bogotá y departamentos con mayor capacidad empresarial y tecnológica, sin perjuicio de la participación de proveedores ubicados en otras regiones del país.



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

Información emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

El análisis del origen de los proveedores y las modalidades de selección para las vigencias 2023, 2024 y 2025 evidencia que la contratación analizada se encuentra asociada a proveedores de origen nacional, así como una predominancia de la modalidad competitiva en términos de valor total estimado, con una participación menor frente a la contratación directa. Este comportamiento refleja que la mayor parte de la contratación se realiza mediante procesos competitivos, mientras que la contratación directa se utiliza en una menor proporción, evidenciando una distribución diferenciada según la modalidad de selección y el nivel de inversión en los periodos analizados, demostrando la pluralidad de los oferentes en dichos periodos.

Fuente: la consulta fue realizada en la página Web Colombia Compra Eficiente / análisis de la demanda

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibWZkMjltNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGYyZmYWRjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDFlT0NTEtNDIkMCM0Y2I2LTc5ZDVM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

Para la ejecución del presente proceso se utilizó el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, en donde se tomaron contratos de las vigencias 2023 a 2025, evidenciándose una participación relevante de distintas modalidades de selección, conforme a la naturaleza del objeto y la necesidad de cada entidad estatal.

Por otra parte, se evidencia una participación predominante de proveedores a nivel nacional frente a proveedores internacionales, lo cual demuestra que el mercado colombiano cuenta con empresas especializadas, distribuidores autorizados y comercializadores con capacidad para suministrar los bienes tecnológicos requeridos, incluyendo los componentes. Esta condición favorece la pluralidad de oferentes,

Página 24 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

facilita la logística de entrega, la atención de garantías, el soporte técnico y el cumplimiento de obligaciones contractuales, sin generar dependencia exclusiva de proveedores internacionales, contribuyendo así a la viabilidad técnica, operativa y económica del presente proceso de selección.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para la ejecución del objeto del presente estudio previo, se identifica la existencia de un mercado local, departamental y nacional suficientemente desarrollado, en el cual participan de manera activa personas jurídicas nacionales y extranjeras, así como consorcios y uniones temporales, debidamente habilitados para operar en el país y con experiencia acreditada en la comercialización, suministro y distribución de bienes tecnológicos y equipos especializados. Dichos actores del mercado han atendido históricamente requerimientos similares por parte de entidades públicas y privadas, instituciones educativas y dependencias del sector defensa, en atención a las necesidades propias de sus funciones misionales, investigativas y académicas.

El análisis realizado permite establecer que los potenciales oferentes cuentan con la infraestructura tecnológica, capacidad operativa, experiencia técnica y talento humano idóneo, necesarios para atender las especificaciones técnicas definidas para el presente proceso, así como para cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico establecidos en los documentos que lo componen. De igual forma, se trata de empresas con presencia y trayectoria en el territorio nacional, lo que les permite garantizar condiciones adecuadas de entrega, instalación, puesta en funcionamiento y soporte de los bienes tecnológicos requeridos, en concordancia con las exigencias de la Entidad y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás leyes que regulan la contratación estatal.

Aspectos Generales del Mercado

Desde una perspectiva general, el mercado de bienes tecnológicos especializados se encuentra influenciado por variables propias del sector, tales como la evolución constante de la tecnología, los ciclos acelerados de obsolescencia de los equipos informáticos, la variación en los precios de componentes tecnológicos y los costos asociados a procesos de fabricación, distribución, transporte, garantías y soporte técnico, así como factores macroeconómicos como la inflación y otros índices económicos. Estas variables inciden en la formación de precios, generando fluctuaciones normales dentro de los rangos propios del mercado, sin que ello afecte de manera directa la planeación ni la ejecución del objeto contractual.

Tratándose de la adquisición de bienes tecnológicos especializados, conforme a las condiciones técnicas y a la cuantía estimada del proceso, el análisis del mercado permite establecer que la oferta disponible es predominantemente de carácter nacional, sin dependencia exclusiva de precios internacionales ni de bienes que no puedan ser adquiridos en el país a través de distribuidores o representantes autorizados. En los casos en que los proveedores incorporen componentes importados como parte de su oferta, estos hacen parte del giro ordinario de su actividad económica, por lo que los posibles costos asociados a importación, variaciones cambiarias o condiciones logísticas son asumidos por el contratista, sin trasladar riesgos adicionales a la Entidad ni afectar el valor estimado del contrato.

En este contexto, el mercado presenta condiciones estables y suficientes de oferta, competencia y capacidad técnica, lo que permite a la Entidad adelantar el proceso contractual bajo criterios adecuados de planeación, transparencia y selección objetiva, asegurando la adquisición de bienes que cumplan con los estándares técnicos requeridos y contribuyan al fortalecimiento de las capacidades académicas, investigativas y técnicas institucionales.

OFERENTES QUE PRESENTARON COTIZACION

No.	Oferente	Dirección	Teléfono	Celular	Correo electrónico
1	MASTER RECOVERY LAB S.A.S.	Cra. 14 No. 93-40 Of. 201, Bogotá D.C.	No reporta	3115220365	servicio@masterrecoverylab.co
2	VASQUEZ CARO & CIA S.A.S. / V.C	Carrera 7 No. 33-91, Bogotá D.C.	7561350	No reporta	ventas3@suministrosocina.com.co
3	PROINTEL COLOMBIA S.A.S.	Calle 25 No. 32-38, Bogotá D.C.	3378673	No reporta	GERENCIEGENERAL@PROINTEL.COM.CO

PANTALLAZO DE LA PLATAFORMA SECOP II

Proceso : ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACI... (id.CO1.BDOS.10212176)

Solicitud de información a los Proveedores

PN DIEPO SIP 075 2026

Unidad de contratación DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 28/04/2026 7:00 PM - Fecha de publicación 27/04/2026 2:35 PM

PROVEEDORES

Interacción

6

762

Competidores

3

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso

Plazo para solicitar aclaraciones

Presentación de ofertas

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta

Entidad

Presentada

Oferta

MRL_Diepo_2026

MASTER RECOVERY LAB

28/04/2026 12:03 PM

4.040.000.000

PN DIEPO SIP 075 2026

V.C

28/04/2026 9:55 AM

4.060.300.000

Respuesta cotización PN DIEPO SIP 075 2026

PROINTEL COLOMBIA SAS

27/04/2026 4:22 PM

4.099.940.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo

Opciones

TAREAS

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

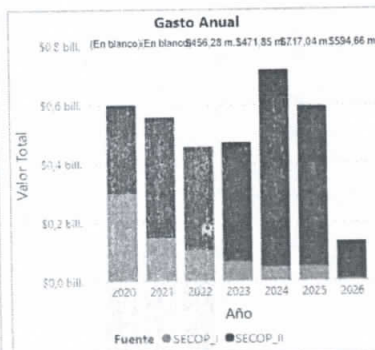
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Con el fin de establecer el comportamiento de la oferta del presente proceso, se consultó la herramienta de visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia las familias UNSPSC 461517, 432115, 432315 y 432018, relacionadas con equipos forenses, equipos informáticos y dispositivos de almacenamiento. Para las vigencias 2023, 2024 y 2025, la consulta evidenció nueve mil quinientos veintidós (9.522) contratos registrados, por valor acumulado de UN BILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$1.783.545.918.119), evidenciando un mercado activo y con capacidad suficiente para atender procesos relacionados con adquisición de equipos tecnológicos especializados y soluciones asociadas a informática forense.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

[↺ Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año: 2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha: Fecha_firma 01/01/2023 31/12/2025

Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase) 461517

- 46 - Equipos y Suministros de Defensa. Orden...
- 4615 - Protección del Orden Público
- 461517 - Equipo forense y accesorios y ...
- 43 - Difusión de Tecnologías de Información y ...
- 4321 - Equipo informático y accesorios
- 432115 - Computadores
- 4323 - Software
- 432315 - Software funcional específico ...
- 4320 - Componentes para tecnología de la ...
- 432018 - Dispositivos de almacenamiento

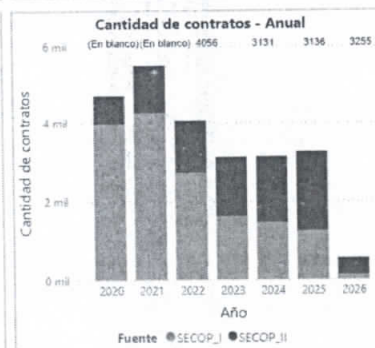
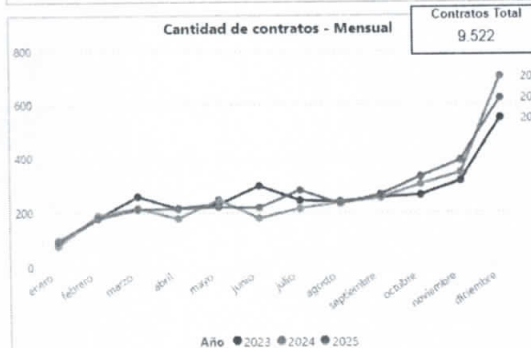
Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar

Buscar

- ☐ Chocó
- ☐ Córdoba
- ☐ Cundinamarca
- ☐ Distrito Capital de Bogotá
- ☐ Guainía
- ☐ Guaviare
- ☐ Huila

Plataforma: SECOP_I SECOP_II



Del análisis efectuado en la herramienta de visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con base en la información registrada en SECOP II para las vigencias 2023, 2024 y 2025, se evidencia que el mercado asociado a las categorías UNSPSC relacionadas con el objeto contractual presenta una dinámica activa y una participación amplia de proveedores a nivel nacional; los resultados registran un total de nueve mil quinientos veintidós (9.522) contratos, por un valor acumulado de UN BILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$1.783.545.918.119), lo que evidencia condiciones suficientes de oferta, competencia y capacidad de atención dentro del mercado tecnológico estatal analizado.

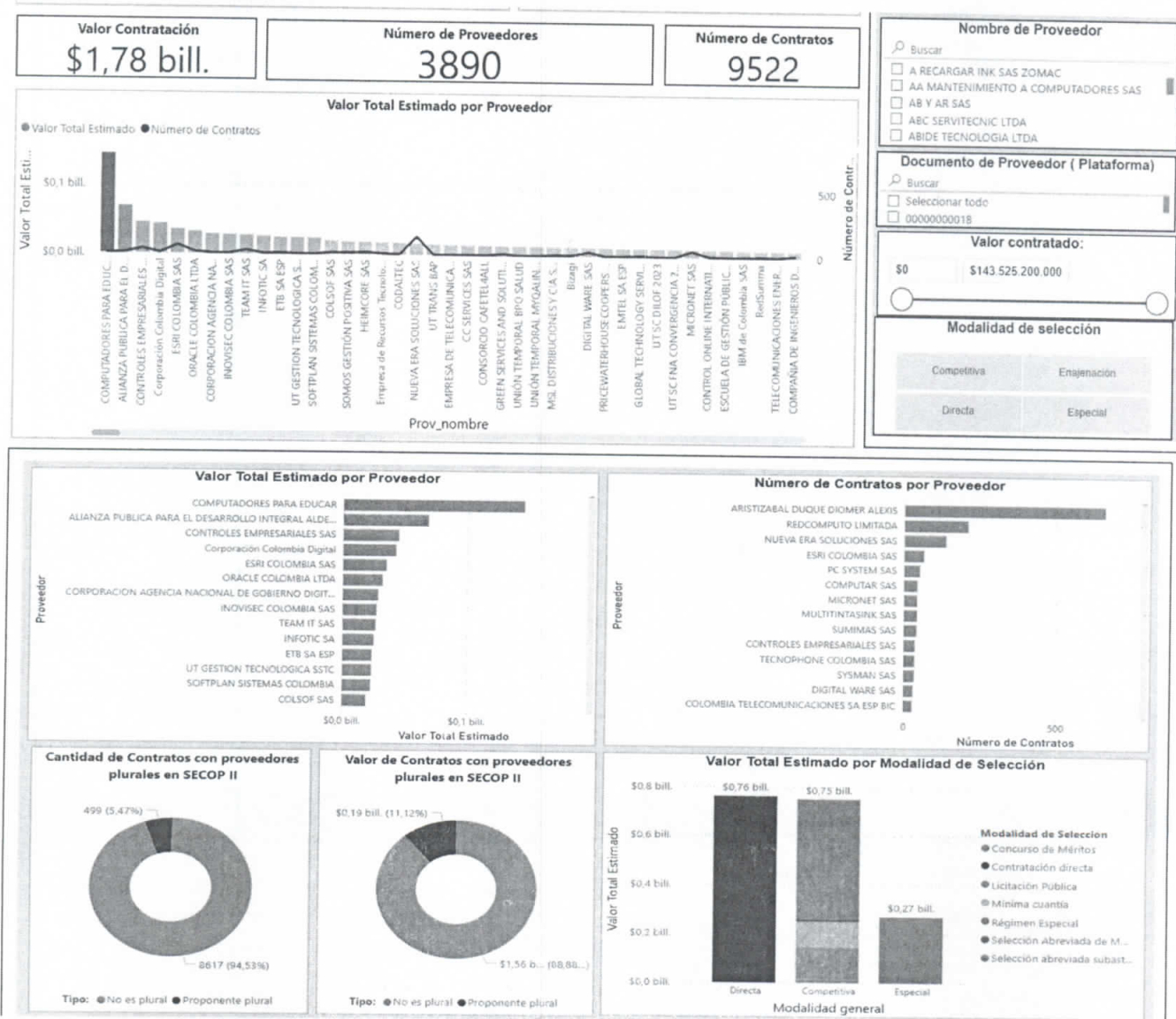
En relación con el comportamiento anual del gasto para las vigencias 2023, 2024 y 2025, se observa una dinámica variable durante el periodo analizado, la vigencia 2024 registra la mayor concentración de recursos, seguida de la vigencia 2025, la cual también presenta un valor significativo dentro del comportamiento reportado por la herramienta MAE. Esta tendencia evidencia una demanda sostenida de bienes y servicios tecnológicos especializados, así como un fortalecimiento progresivo de los procesos de modernización tecnológica por parte de las entidades estatales.

Respecto al comportamiento mensual del gasto, la visualización permite identificar una tendencia creciente hacia el cierre de cada vigencia fiscal, especialmente durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, periodos en los cuales se concentran los mayores valores de contratación para las vigencias analizadas. Esta situación resulta consistente con las dinámicas presupuestales y de ejecución contractual propias de las entidades públicas. En cuanto a la cantidad de contratos, la gráfica anual evidencia un comportamiento

Página 27 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

relativamente estable durante las vigencias analizadas; sin embargo, el comportamiento mensual muestra un incremento progresivo hacia el último trimestre del año, especialmente en la vigencia 2025, donde se registra el mayor volumen mensual de contratos dentro del periodo objeto de análisis.

En consecuencia, el comportamiento observado en la herramienta MAE permite concluir que existe un mercado activo, competitivo y con capacidad técnica suficiente para atender procesos contractuales relacionados con la adquisición de bienes y servicios tecnológicos especializados, evidenciando pluralidad de oferentes, recurrencia en la contratación y sostenibilidad de la oferta dentro del sector tecnológico estatal.



ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

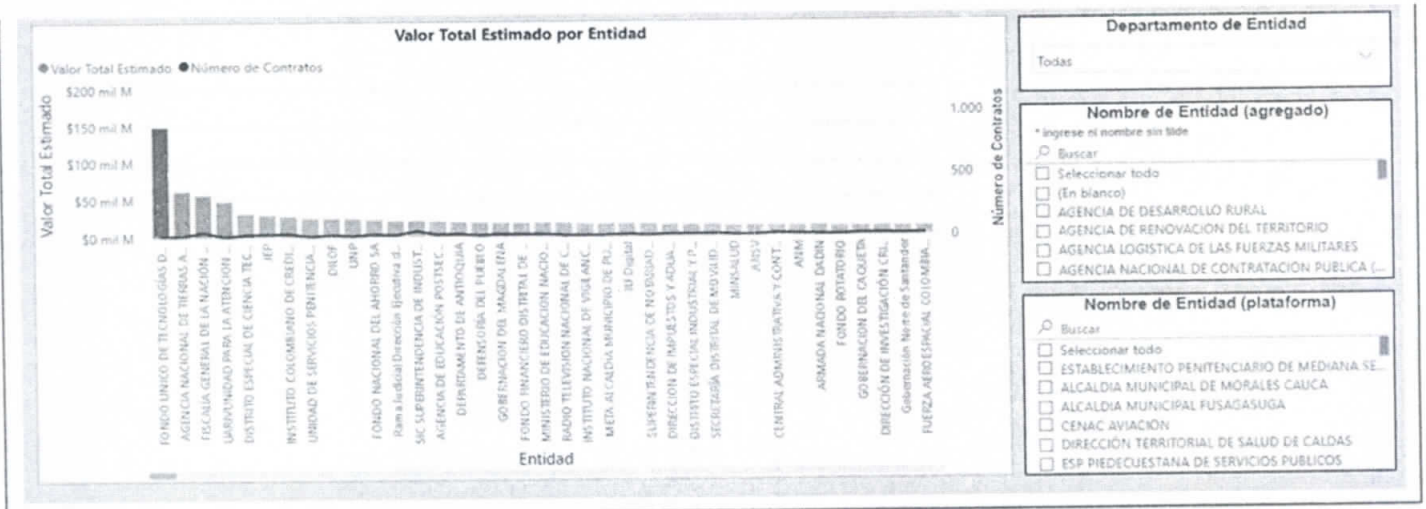


POLICÍA NACIONAL

Los resultados del estudio registran nueve mil quinientos veintidós (9.522) contratos, tres mil ochocientos noventa (3.890) proveedores y un valor acumulado de UN BILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$1.783.545.918.119), frente al número de contratos por proveedor, la visualización evidencia que algunos oferentes concentran una mayor cantidad de contratos adjudicados; sin embargo, no se observa una dependencia absoluta de un único proveedor dentro del mercado analizado, lo cual permite inferir condiciones de pluralidad y participación de distintos actores económicos.

Así mismo, predominan los proponentes individuales, con ocho mil seiscientos diecisiete (8.617) contratos, equivalentes al 94,53%, frente a cuatrocientos noventa y nueve (499) contratos de proponentes plurales, equivalentes al 5,47%. En cuanto al valor contratado, los proponentes individuales concentran aproximadamente UN BILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$1.560.000.000.000), mientras que los proponentes plurales representan cerca de CIENTO NOVENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$190.000.000.000).

En relación con las modalidades de selección, la gráfica evidencia una participación relevante de la contratación directa y de los procesos competitivos, con menor participación de modalidades especiales. En consecuencia, el comportamiento observado permite concluir que existe pluralidad de oferentes, capacidad técnica y condiciones suficientes de competencia para atender procesos relacionados con bienes y servicios.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	188	\$53.976.646.224	3,03%	162	\$46.807.852.609	2,62%	234	\$48.769.975.478	2,73%	584	\$149.554.474.311	8,39%
432018 - Dispositivos de almacenamiento	188	\$53.976.646.224	3,03%	162	\$46.807.852.609	2,62%	234	\$48.769.975.478	2,73%	584	\$149.554.474.311	8,39%
4321 - Equipo informático y accesorios	2172	\$202.335.034.949	11,34%	1957	\$254.354.783.863	14,26%	2018	\$291.010.420.520	16,32%	6147	\$747.700.239.332	41,92%
432115 - Computadores	2172	\$202.335.034.949	11,34%	1957	\$254.354.783.863	14,26%	2018	\$291.010.420.520	16,32%	6147	\$747.700.239.332	41,92%
4323 - Software	745	\$210.133.579.084	11,78%	998	\$410.564.791.840	23,02%	969	\$245.205.448.464	13,75%	2712	\$865.903.819.388	48,55%
432315 - Software funcional específico de la empresa	745	\$210.133.579.084	11,78%	998	\$410.564.791.840	23,02%	969	\$245.205.448.464	13,75%	2712	\$865.903.819.388	48,55%
4615 - Protección del Orden Público	26	\$5.404.389.936	0,30%	19	\$5.308.466.252	0,30%	34	\$9.674.528.900	0,54%	79	\$20.387.385.088	1,14%
461517 - Equipo forense y accesorios y suministros	26	\$5.404.389.936	0,30%	19	\$5.308.466.252	0,30%	34	\$9.674.528.900	0,54%	79	\$20.387.385.088	1,14%
Total	3131	\$471.849.650.193	26,46%	3136	\$717.035.894.564	40,20%	3255	\$594.660.373.362	33,34%	9522	\$1.783.545.918.119	100,00%

Página 29 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

El estudio de la herramienta para el valor total estimado por entidad evidencia una concentración significativa de la contratación en algunas entidades del orden nacional, especialmente aquellas relacionadas con funciones de defensa, seguridad, educación y tecnologías de la información, las cuales registran los mayores valores contratados dentro del periodo analizado. No obstante, también se identifica participación de múltiples entidades con menores niveles de contratación, lo que evidencia una distribución amplia de la demanda institucional dentro del mercado tecnológico estatal.

En cuanto al comportamiento de contratación por familias UNSPSC, se observa una concentración predominante en la familia 4321 equipos informáticos y accesorios, con seis mil ciento cuarenta y siete (6.147) contratos y un valor acumulado de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$747.700.239.332), le sigue la familia 4323 software, la cual registra dos mil setecientos doce (2.712) contratos y un valor acumulado de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$865.903.819.388), así mismo, la familia 4320 componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones registra quinientos ochenta y cuatro (584) contratos por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$149.554.474.311), mientras que la categoría 4615 protección del orden público y equipos forenses registra setenta y nueve (79) contratos por valor de VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$20.387.385.088), evidenciando la existencia de contratación especializada asociada a actividades de informática forense, investigación tecnológica y fortalecimiento de capacidades técnicas institucionales.

En consecuencia, el comportamiento observado en la herramienta MAE permite concluir que existe una oferta activa, especializada y con capacidad técnica suficiente para atender procesos relacionados con adquisición de bienes y servicios tecnológicos, evidenciando pluralidad de proveedores, recurrencia en la contratación y sostenibilidad del mercado asociado al objeto contractual.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>.

La información es tomada <https://www.colombiacompra.gov.co> Ingresando haciendo clic en el icono de “*Datos de compra pública*”, en la parte derecha de la pantalla y abre el micrositio de Abastecimiento Estratégico. Selecciona herramientas de Análisis de Demanda y Oferta. Del análisis efectuado en la herramienta de visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con base en la información publicada en SECOP II para las vigencias 2023, 2024 y 2025, se evidencia la existencia de contratación especializada y de proveedores con capacidad técnica para atender requerimientos asociados a actividades de informática forense e investigación tecnológica. La inclusión de esta categoría obedece a la relación funcional existente entre los equipos forenses especializados y las actividades técnicas desarrolladas dentro del laboratorio de informática forense objeto del presente proceso contractual.

De igual forma, el análisis evidencia que la contratación se encuentra distribuida entre múltiples actores económicos, sin que se observe una concentración absoluta en un único proveedor dominante, situación que refleja condiciones de pluralidad material de oferentes y competencia efectiva dentro del mercado. En cuanto a la estructura de participación, se identificó que la mayoría de contratos fueron celebrados con proponentes

Página 30 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

individuales, aunque las figuras asociativas también presentan participación relevante en procesos de mayor cuantía y complejidad técnica.

Respecto de las modalidades de selección observadas, se evidencia una participación significativa de mecanismos competitivos de contratación, especialmente licitación pública, selección abreviada y mínima cuantía, lo cual resulta consistente con la naturaleza estandarizable y técnicamente comparable de los bienes y servicios tecnológicos analizados. No obstante, algunos componentes especializados asociados a informática forense pueden depender de fabricantes específicos, licenciamiento especializado o canales autorizados de distribución, situación que deberá ser considerada en la estructuración técnica y en los tiempos de ejecución contractual.

El análisis de la oferta permite concluir que el mercado presenta condiciones suficientes de capacidad técnica, operativa y financiera para adelantar el presente proceso de contratación, existiendo pluralidad de oferentes, antecedentes verificables de contratación pública y disponibilidad de proveedores para el suministro de software especializado, equipos informáticos, dispositivos de almacenamiento y elementos forenses. Lo anterior permite sustentar la viabilidad del proceso contractual, siempre que la estructuración de los requisitos habilitantes, condiciones técnicas y factores de evaluación mantenga criterios de proporcionalidad, correspondencia con el objeto contractual y promoción de la libre concurrencia, en cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Los elementos tecnológicos a adquirir en el presente estudio previo corresponden a equipos especializados para el fortalecimiento y modernización del Laboratorio de Informática Forense de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tales como estaciones forenses de alto rendimiento, sistemas portátiles de recuperación, diagnóstico y análisis forense, y sistemas de duplicación forense de hardware. Si bien la Policía Nacional ha adquirido en vigencias anteriores algunos bienes tecnológicos relacionados con informática forense, las especificaciones técnicas, cantidades, capacidades de procesamiento, funcionalidades, garantías, soporte técnico y componentes especializados varían de acuerdo con la necesidad actual de la Entidad, razón por la cual el valor estimado se estructuró con base en las cotizaciones recibidas y el análisis de mercado correspondiente.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Entre los costos de oportunidad de la Entidad se encuentra la posibilidad de suplir una necesidad institucional previamente identificada, orientada a fortalecer las capacidades académicas, técnicas e investigativas del Laboratorio de Informática Forense. La no adquisición de estos elementos limitaría el desarrollo de prácticas especializadas, la formación de competencias en recuperación, duplicación, diagnóstico, preservación y análisis de evidencia digital, así como la actualización tecnológica requerida para responder a los retos actuales de la informática forense y la cibercriminalidad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

La adquisición de los elementos tecnológicos especializados permitirá fortalecer la infraestructura técnica del Laboratorio de Informática Forense, mejorar los ambientes de aprendizaje, actualizar las herramientas disponibles para la formación especializada y robustecer las capacidades institucionales en el manejo, preservación, recuperación, duplicación y análisis de evidencia digital. Estos beneficios impactan directamente la calidad académica de los programas de formación, la pertinencia de las prácticas forenses y el desarrollo de competencias técnicas acordes con las necesidades actuales del servicio de policía.

Página 32 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

requeridas en este estudio previo como son objeto a contratar, cantidades, condiciones y especificaciones técnicas, modalidad de contratación, zona de georreferenciación y ubicación de las entidades consultadas y valor con el que se cuenta para iniciar el proceso.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el estudio de precios históricos se procedió a verificar los últimos contratos realizados por la Dirección de Educación Policial en las últimas tres vigencias, en los cuales se contrataron elementos similares a los bienes objeto del presente proceso, como se indica a continuación:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5.10%
1	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL SUMINCOL S.A.S	80-2-10039-23 18/04/2023	ADQUISICIÓN EQUIPOS Y ACCESORIOS (DUPLICADOR DE IMÁGENES FORENSES, MICROSCOPIO DIGITAL Y PUNTAS DE OSCILOSCOPIO) DE LABORATORIO PARA LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.	116.000.000	121.916.000
2	DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL / INTERNET SOLUTIONS S.A.S.	80-2-10032-24 7/06/2024	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL ULTRA KIT V5+TX1 PARA EL LABORATORIO ACADÉMICO DE INFORMÁTICA FORENSE DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	\$110.000.000	\$115.610.000
3	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL/ DTM DATA TACTICAL MANAGEMENT	80-2-10031-24 7/06/2024	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL UFED TOUCH III PARA EL LABORATORIO ACADÉMICO DE INFORMÁTICA FORENSE DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	\$135.000.000	\$141.885.000
4	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL/ UT POLÍGONO VIRTUAL 2025	80-2-10066-25 28/09/2025	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SIMULADORES DE POLÍGONO VIRTUA	\$4.446.891.960	\$4.673.683.449,96

NOTA: Una vez verificados cada uno de los contratos relacionados en el cuadro anterior, no es posible tenerlos en cuenta para el estudio de mercado, toda vez que las condiciones del contrato difieren de la necesidad requeridas en este estudio previo como son objeto a contratar, cantidades, condiciones y especificaciones técnicas, modalidad de contratación, zona de georreferenciación y ubicación de las entidades consultadas y valor con el que se cuenta para iniciar el proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación no se encuentran en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas diferentes a las requeridas, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual.

Así mismo, se verificó la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de elementos se encuentran incluidos en el catálogo, sin encontrar que esté se encuentre enunciado o en proceso de virtualización.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Página 33 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para la identificación de los precios del mercado se publicó invitación a cotizar mediante una solicitud de información a proveedores identificada con número PN DIEPO SIP 075 2026 en la plataforma SECOP II, mencionada invitación llegó a 762 posibles oferentes, fue consultado por 06 empresas en las que mencionaron estar interesadas.

Finalmente se obtuvieron tres cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, con las cuales se realiza el análisis que se encuentra detallado a continuación:

NOTA: para el presente proceso, se aplicó la metodología de promedio aritmético simple de las tres (3) cotizaciones recibidas de proveedores, esto con el propósito de proporcionar un valor representativo de las condiciones comerciales actuales del sector.

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 SIN IVA		COTIZACIÓN No. 2 SIN IVA		COTIZACIÓN No. 3 SIN IVA		VALOR UNITARIO PROMEDIO COTIZADO	VALOR TOTAL PROMEDIO COTIZADO
			PROINTEL COLOMBIA S.A.S		V.C EQUIPOS DE IMPRENTA Y PUBLICACIÓN		MASTER RECOVERY LAB			
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	Estación forense de alto rendimiento con paquete de propiedad intelectual (Ofimática)	18	\$188.830.000	\$3.398.940.000	\$183.350.000	\$3.300.300.000	\$182.500.000	\$3.285.000.000	\$184.893.333,33	\$ 3.328.079.999,94
2	Sistema portátil de recuperación, diagnóstico y análisis forense.	3	\$199.000.000	\$597.000.000	\$200.000.000	\$600.000.000	\$200.000.000	\$600.000.000	\$199.666.666,67	\$ 599.000.000,01
3	Sistema de duplicación forense de hardware.	4	\$ 26.000.000	\$104.000.000	\$40.000.000	\$160.000.000	\$38.750.000	\$155.000.000	\$34.916.666,67	\$139.666.666,68

El valor estimado del proceso se determina con base en el promedio de los valores cotizados, conforme a lo establecido en la guía de CCE a los principios de planeación, economía y responsabilidad. El análisis de mercado realizado permitió identificar condiciones comerciales acordes con la realidad del sector, garantizando la adecuada estructuración del presupuesto oficial y la ejecución del objeto contractual. En atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, el valor estimado se estableció considerando criterios de razonabilidad, proporcionalidad y suficiencia presupuestal, con el fin de asegurar condiciones objetivas y favorables para la Entidad dentro del proceso de selección contractual.

Nota: las cotizaciones del mercado se anexan en documentos separados, los cuales hacen parte integral del presente estudio previo.

** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **CUATRO MIL SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$4.066.746.666,63) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXENTO IVA.**

De acuerdo con las cotizaciones presentadas por las empresas **Prointel Colombia S.A.S., V.C Equipos de Imprenta y Publicación S.A.S. y Master Recovery Lab S.A.S.**, se realizó una verificación por cada uno de los ítems que se pretenden adquirir, tomando como valor de referencia el promedio aritmético de los valores cotizados.

Página 34 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Estación forense de alto rendimiento con paquete de propiedad intelectual (Ofimática)	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	No existe Ref.	\$184.893.333,33	\$184.893.333,33
2	Sistema portátil de recuperación, diagnóstico y análisis forense.	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	No existe Ref.	\$199.666.666,67	\$199.666.666,67
3	Sistema de duplicación forense de hardware	No se Toma Ref.	No se Toma Ref.	No existe Ref.	\$34.916.666,67	\$34.916.666,67

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

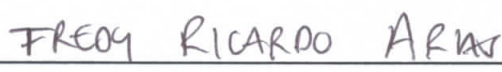
5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de **CUATRO MIL SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$4.066.746.666,63) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXENTO IVA.** Mediante solicitud de concepto de exención del IVA según Comunicación Oficial Nro. GS-2026-000792-ESTIC, del 30/03/2026, y respuesta mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-005780-DIEPO de fecha 06/04/2026, así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	ELEMENTO REQUERIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO IVA	VALOR TOTAL EXENTO IVA
1	1599076 Servicios Tecnológicos	ESTIC	Estación forense de alto rendimiento con paquete de propiedad intelectual (Ofimática)	18	\$184.893.333,33	\$3.328.079.999,94
2	1599076 Servicios Tecnológicos	ESTIC	Sistema portátil de recuperación, diagnóstico y análisis forense.	3	\$199.666.666,67	\$599.000.000,01
3	1599076 Servicios Tecnológicos	ESTIC	Sistema de duplicación forense de hardware.	4	\$ 34.916.666,67	\$139.666.666,68
VALOR TOTAL						\$4.066.746.666,63



Mayor **JUAN CAMILO ÁVILA MORENO**
 Director Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)



Intendente **FREDY RICARDO ARIAS ALFONSO**
 Estructurador Estudio Previo

Página 35 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Licitación Pública cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA FORENSE DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.**

- ✓ Especificaciones técnicas mínimas.
- ✓ Certificación de la necesidad.
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia.
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional.
- ✓ Obligaciones del contratista.

Formularios adjuntos al estudio previo

- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio).
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio).
- ✓ Sistema de gestión ambiental (obligatorio).
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio).
- ✓ Formulario de Beneficiario Cuenta.
- ✓ Factores de verificación y ponderación.

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros:

- Comunicación oficial Nro. GS-2026-001287-ESTIC del 26/05/2026, solicitud indicadores económicos ✓
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-008388-DIEPO del 24/05/2026 Respuesta solicitud indicadores financieros ✓
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-000663-ESTIC del 17/03/2026, solicitud criterios ambientales ✓
- Comunicación Oficial Electrónica Nro. GS-2026-000693-ESTIC del 19/03/2026, respuesta solicitud especificaciones ambientales. ✓
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-000664-ESTIC del 17/03/2026, solicitud especificaciones SG-SST. ✓
- Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-000698-ESTIC del 20/03/2026, respuesta solicitud especificaciones SG-SST. ✓
- Comunicación Oficial Nro. GS-2026-000792-ESTIC del 30/03/2026, solicitud concepto por tributos y exención de IVA ✓
- Respuesta solicitud concepto tributario comunicación oficial Nro. GS-2026-005780-DIEPO de fecha 06/04/2026. ✓
- Comunicación Oficial Nro. GS-2026-000781-ESTIC del 29/03/2026, solicitud concepto de viabilidad en sesión del Comité de Evaluación de Requerimientos Tecnológicos. ✓

Página 36 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Comunicación Oficial Nro. GS-2026-003108-OFTIC del 03/04/2026 respuesta a solicitud viabilidad Comité de Evaluación de Requerimientos Tecnológicos. ✓
- Acta Electrónica Nro. AC-2026-000949-OFTIC del 31/03/2026 que trata de la realización del Comité CERT ✓
- Solicitud certificación plan de compras Nro. GS-2026-001090-ESTIC de fecha 11/05/2026.
- Certificación Plan de compras Nro. 010 del 12/05/2026, gastos de inversión, recurso 10.
- Solicitud de cotización
- Cotizaciones